

POLÍTICA CORPORATIVA DE BIODIVERSIDAD

Intercorp Retail

InRetail Perú adoptó la Política Corporativa de Biodiversidad de Intercorp Retail.

Actualización aprobada en Directorio del 17 de julio de 2024.

1. OBJETIVO

Contar con un compromiso expreso sobre biodiversidad que se refleje en las operaciones y cadenas de suministros de las Unidades de Negocio (UNs), mediante prácticas que gestionen la protección de la biodiversidad y alineadas a los principios internacionales como “Sin Pérdida Neta” (NNL) e “Impacto Positivo Neto” (NPI).

2. ALCANCE

Esta política está dirigida a todas las UNs que conforman y conformarán Intercorp Retail e InRetail Perú Corp, socios comerciales y proveedores.

3. DEFINICIONES

- 3.1. **Biodiversidad:** Enorme variedad de formas en las que la vida se organiza. Incluye a todas las especies que cohabitan con el ser humano en el planeta: animales, plantas, virus, bacterias y también los ecosistemas donde estos habitan. La biodiversidad es parte del capital natural y también sustenta los servicios ecosistémicos.
- 3.2. **Sin Pérdida Neta:** Punto en el que los impactos relacionados con las operaciones de la empresa sobre la biodiversidad, se equilibran con las medidas para evitar, minimizar y/o compensar el impacto.
- 3.3. **Impacto Positivo Neto:** Establecimiento de un objetivo donde los impactos de una empresa sobre la biodiversidad, son superados por las acciones tomadas para evitar y reducir dichos impactos y compensar alguno residual, de tal forma que permitan la recuperación de los ecosistemas naturales para el año 2050.
- 3.4. **Áreas y/o sitios con biodiversidad importante:** Se pueden incluir a nivel internacional y/o nacional a las siguientes:
 - Especies clasificadas como En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable en la Lista Roja de la UICN, especies endémicas.
 - Áreas reconocidas internacionalmente como sitios del Patrimonio Mundial, Humedales Ramsar, UNESCO MAB, entre otros.
 - La biodiversidad de importancia nacional puede incluir áreas, hábitats y especies protegidas legalmente.
- 3.5. **Operaciones Propias:** Empleados propios, negocios propios, subsidiarias, productos y servicios propios, unidades de negocios, regiones, sitios, plantas, instalaciones.

4. RESPONSABILIDADES

- 4.1. El/La Gerente de Sostenibilidad de Intercorp Retail es responsable de que la presente política se comunique, se cumpla y refleje la visión de Intercorp Retail.
- 4.2. Todos/as los/as colaboradores/as de las áreas Comerciales, Desarrollo Inmobiliario, Operaciones y Sostenibilidad de las UNs de Intercorp Retail e InRetail son responsables de cumplir y hacer cumplir la presente política.

5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

General

- 5.1. La presente política aplica a todas las UNs y cada una de ellas debe velar por implementar lineamientos que permitan cumplir con el compromiso expreso sobre la biodiversidad.

Específicos

- 5.2. Establecer y desarrollar evaluaciones periódicas sobre riesgos sobre la biodiversidad en las operaciones de las UNs y la cadena de suministro. El proceso de evaluación debe alinearse a una metodología internacionalmente aceptada.
- 5.3. Divulgar continuamente los resultados de las evaluaciones sobre riesgos sobre la biodiversidad a los principales stakeholders.
- 5.4. Evitar el desarrollo de operaciones propias (de carácter productivo, logístico y comercial) en sitios que contengan biodiversidad con importancia mundial o nacional.
- 5.5. Como parte del proceso de selección de proveedores, evaluar si estos operan en zonas de biodiversidad con relevancia nacional o internacional. En caso suceda, promover que el proveedor seleccionado cuente con medidas para evitar, minimizar, restaurar y/o compensar sus impactos en la biodiversidad de la zona. Se trata de una mitigación jerárquica, cuyo objetivo es evitar impactos graves sobre la biodiversidad y apoyar el enfoque sin pérdidas netas.
- 5.6. De operarse en áreas cercanas a biodiversidad con relevancia nacional o internacional, desarrollar acciones para mitigar riesgos en la biodiversidad en la siguiente escala: evitar, minimizar, restaurar y compensar, manteniendo un alineamiento al principio de sin pérdida neta.
- 5.7. Promover alianzas con socios estratégicos con el objetivo de cumplir el presente compromiso; así como trabajar de la mano con entidades expertas en el tema para evaluar y mejorar continuamente los compromisos establecidos. Los socios estratégicos consideran a ONGs, conservacionistas o expertos en la evaluación y gestión de la biodiversidad.
- 5.8. Comunicar activamente y crear consciencia sobre la gestión de la biodiversidad en todos/as los/as colaboradores/as de las UN, personal tercero y proveedores, especialmente de las áreas vinculadas a las operaciones del negocio y cadena de suministro, para asegurar el cumplimiento del presente compromiso.
- 5.9. Brindar herramientas y conocimientos a nuestros proveedores para la implementación de prácticas preventivas y de mitigación sobre biodiversidad crítica de zonas aledañas a nuestras operaciones.
- 5.10. Cumplir los lineamientos orientados a la protección de la biodiversidad, estipulados en las políticas corporativas de Bienestar Animal y Cambio Climático.

6. NORMATIVA/DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 6.1. Ley N° 26839, Ley sobre la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica.
- 6.2. IRC-SOS-PT005 Política de Bienestar Animal ([link](#)).
- 6.3. IRC-SOS-PT 007 Política de Cambio Climático ([link](#)).
- 6.4. Lineamientos Corporativos de Sostenibilidad para Proveedores

7. ANEXOS

No aplica.